



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 4**

EDICTO

Don Pedro José Hernández Gallego, secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 413 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 268 de 2011

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas por lesiones, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; como denunciante, don Rodrigo Vágner Chillogallo Malacatus, y como denunciado, don Tawfik Khardi, procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Tawfik Khardi, como autor responsable de una falta de lesiones tipificada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros por día de sanción, condenando también al pago de las costas procesales y a que indemnice a don Rodrigo Vágner Chillogallo Malacatus en 100 euros.

Si el condenado no satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad conforme determina el artículo 53 del Código Penal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Tawfik Khardi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/15.073/12)